

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

Proceso N° 2022-00451.

Se inadmite la presente demanda de pertenencia, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes inconsistencias:

1. Dirija la demanda también en contra de la titular de derecho de dominio Jacqueline Hernández Fonseca. Téngase en cuenta que la referida persona es relacionada en el certificado especial de pertenencia como titular de derecho de dominio.
2. Relacione en el acápite de las notificaciones, los datos de notificación de la referida persona.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

El presente auto se notifica en el Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, D.C., el día 12 de Diciembre de 2022.
 No. 064 Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a), 

